ACTA NUMERO OCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las ocho horas del día veintiuno de junio del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Extraordinaria, atendiendo convocatoria de del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benítez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo

Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal dándole cumplimiento a lo acordado en Reunión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Protección Civil, a las nueve horas con veinte minutos del día viernes dieciocho de junio de dos mil veintiuno; en donde el señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, en calidad de Presidente de la misma, recomienda al Concejo Municipal Plural de Usulután, realizar una DECLARATORIA DE URGENCIA, como respuesta a la afectación generada por el incendio en el Mercado Regional de Usulután, suscitado a las 11:20 pm, del día miércoles 16 de junio del presente año, en donde resultaron 24 puestos al interior del Mercado Regional afectados directamente según registro interno, y 19 personas afectadas por radiación, proponiéndose las acciones siguientes: 1) Remoción de escombros, 2) Rehabilitación del Mercado Regional, y otorgar un subsidio económico como apoyo para los medios de vida de las familias afectadas; todo en base a la capacidad financiera de la Municipalidad de Usulután. En vista de lo anterior y con base al Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Aprobar Declaratoria de Urgencia por incendio suscitado a las 11:20 pm del día miércoles 16 de junio de 2021, para atender a las personas afectadas de 24 puestos afectados al interior del Mercado Regional, directamente según registro interno, y 19 personas reales afectadas por radiación, considerándose de urgencia las acciones recomendadas por la Comisión Municipal de Protección Civil que consisten en: Remoción de escombros, y rehabilitación del Mercado Regional. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ($ 50.000.00), para Gastos de Emergencia DECLARATORIA DE URGENCIA, por incendio en el Mercado Regional de Usulután, suscitado el 16 de junio del presente año. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que de la Cuenta Corriente----------, denominada Transferencias del 50% del FODES Correspondiente al Período de Mayo 2020 a Abril de 2021, del Banco Hipotecario, aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, con la cantidad de $ 50,000.00, denominada DECLARATORIA DE URGENCIA POR INCENDIO EN EL MERCADO REGIONAL DE USULUTÁN. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic.----------, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable, la del Tesorero Municipal, Lic.----------. y una de cualquiera de los refrendarios. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar Comisión de Supervisión en Remodelación de Urgencia del Mercado Regional, hechura de estructura, obras complementarias en zona del incendio, Municipio y Departamento de Usulután, a las siguientes personas: Tercera Regidora Suplente, Jessica Celina Alberto Chávez, Cuarto Regidor Propietario, Willian Isaías Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario, Mario Antonio

Rodríguez, Segundo Regidor Suplente, Jhonny Stanley Hernández Jovel, ----------, Jefe de Proyectos y Red Vial, Gerente Financiero Tributario, al Licenciado----------, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI,----------. Comúniquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.